



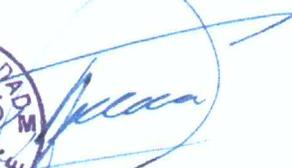
DECRETO N° 2.302

CHIGUAYANTE 27 SEP 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a MIRIAM ALBERTINA CARILAO VIDAL, C.I. N° [redacted] en la dirección [redacted] comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de FRUTAS, VERDURAS, BAZAR Y PROVISIONES. (MEF).
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 ISABELLA TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ANDRÉS BARRA SANDOVAL
 ALCALDE (S)

APS/LTS/HCH/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 27-SEP-2016... HORA... 10:00
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA... [Signature]

